

## La vacuna contra la Tuberculosis

UN INVENTO DEL BACTERIOLOGO DOCTOR FERRÁN

¡Ha sido, por fin, descubierta la vacuna antituberculosa!

He aquí una pregunta cuya contestación espera el mundo entero. Los estragos de la «peste blanca» son espantosos en todas partes y justifican la ansiedad con que se siguen las experiencias que los bacteriólogos y especialistas más famosos han hecho. Se ha dicho que el ilustre médico F. Ferrán ha logrado resolver el problema. A este respecto, el conocido estadístico español señor Angel Peral, ha escrito, en las columnas de «El Liberal» de Madrid, una interesante carta dirigida al doctor Rodríguez Castrón, de Montevideo, sobre vacuna antituberculosa descubierta por el ilustre bacteriólogo español señor Ferrán.

El texto de esa carta se refiere a la lucha que mantiene el doctor Ferrán contra los impugnadores de su fórmula.

«Nos dice el doctor Palido -que la misma grandiosa causa cuya importancia para la humanidad y la ciencia se va revelando con más intensidad cada día. No importa y hasta como fenómeno natural e inevitable, quizás conveniente dentro de la ley que rige todos los grandes descubrimientos, hemos de considerar la oposición que se hace al pronto y radiante experimento de la doctrina ferranista. No olvidemos que Jenner, Pasteur, Peral, Koch, todos los grandes reveladores y autores del progreso en estos últimos tiempos, han mantenido también la misma lucha y sufrido igual resistencia. Y es que la fórmula del progreso no ha cambiado desde los tiempos en que Galileo, Batenberg, Colón, etc. etc. en los países más avanzados tuvieron una igual oposición de reconocer que semejante oposición sirve en definitiva, para hacer más cuidadosas las demostraciones, más criterio el esfuerzo, y a adquirir la oídos triunfadora del grito. Y es que, desde el día más contento, esperando y estoy como absorbido por plenáreas y nuevas emociones. Nuestra situación hoy es muy distinta de la que teníamos en 1855, cuando se hizo el ensayo dramático de la vacuna anticólerica, que hoy ya constituye una página gloriosa de la historia de la medicina. Ahora no se resiste al invento, ni se hacen violencias para apagar la luz que lleva en sus manos creadoras. Ahora el gobierno y el parlamento están con nosotros; nos protegen, auxilian y esperan con mucha afán que un español, y corriendo de innumerables glorias por sus preciosas y no igualadas conquistas, arroje otra feliz nueva, si cabe más sublime y bienhechora, que proporcionará a la humanidad el sueldo de la gloria, una vez satisfechos los demás. Como hemos advertido, yo no ceso en presentar mi agradecimiento, pero desde el año citado que desempeño en el Consejo de Salud, colaboro, trabajo y siempre suelo con este esfuerzo.

De Chile, la Argentina y ese Uruguay donde usted reside así como de otras naciones.

## Asamblea Representativa Departamental

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA DE LA 50. SESIÓN ORDINARIA

JUNIO 28 DE 1920.—Preside el Dr. Salvador Estradé

(Véase el número anterior)

Mr. Presidente. Rogará al segundo Vice

ocupante la Presidencia.

Preside el señor Bove

Mr. Estradé. Pido la palabra.

Mr. Presidente. Tiene la palabra el señor diputado.

Mr. Estradé. Yo, señor Presidente, no creí que la mayoría de la Honorable Asamblea, hubiera rechazado el artículo anterior; de lo contrario hubiera solicitado bajar de la Presidencia para exponer algunos argumentos que han pasado desapercibidos a mis distinguidos colegas, y que posiblemente hubieran hecho cambiar el resultado de la votación. Si ha creído que se establecía un privilegio a favor de los Concejales, y deseo el señor diputado Salguero, que no era posible que un Concejal que viniera al seno de la Asamblea, estuviera en una situación privilegiada con respecto a los diputados; para que pareciese que era un argumento un poco falso. Por otra parte, en realidad el Concejal no es un aislado, está representando al Concejo; y la moción la viene a hacer el Concejo. (Apoyados).

Mr. Cordero. Que es una cantidad...

Mr. Estradé. ...No es el caso de un diputado aislado, cuyas mociones necesitan ser apoyadas, es el pedido de otro cuerpo que con nosotros viene el Gobernador. De modo que la razón que ha tenido la Cámara para que cuando el Ministro, que lleva la voz del Poder Ejecutivo al Parlamento, pide del Poder Ejecutivo al Parlamento, que haga más y no necesita ser apoyada. Es el pedido que un Poder dirige a otro Poder.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento, pide del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo se dirí

apoyado, para la Cámara tampoco necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Es el pedido de otro Poder. En este caso el Poder Ejecutivo viene representando al Concejo, y el Concejo que viene al seno de la Asamblea, no tiene la voz

que el Ministro, que lleva la voz

del Poder Ejecutivo al Parlamento.

Concluido el Concejo el monto a la Asamblea, para tratarlo no necesita ser apoyado

para ser tratado de acuerdo.

Asamblea. Cuando el Poder Ejecutivo





## JEFATURA DE POLICIA

LA CAJA EN NOVIEMBRE DE 1920

CARGO	DATA
<b>A Saldo</b>	\$ 12383.58
<b>Gastos extraordinarios</b>	
Suministros Marzo 1919 . . . . .	\$ 464.45
Id. Julio 1918 a Marzo 1919 . . . . .	1746.92
Formaje Julio y Agosto 1920 . . . . .	300.00
<b>Edificios Policiales</b> Emp.	2511.37
Depositado por la Ad. de Rentas en el Banco de la República	82.20
<b>Tesorería G. de la Nación</b>	
Recibido para pago del presupuesto de Octubre pdpo.	
Sueldos	\$ 6616.60
Gastos de representación	85.00
Mantenimiento de presos, gastos de oficinas y eventuales	350.00
Arrendamientos de casas y campos	55.00
Gastos de oficinas	30.00
Autorización 9 de Marzo de 1920 . . . . .	20.00
Id. Febrero 4 de 1920 . . . . .	10.00
Id. 11 Julio de 1919 . . . . .	20.00
Mantenimiento de caballos	30.00
Gastos Inspección . . . . .	20.00
Gastos de desinfección . . . . .	10.00
<b>Asistencia Pública Nacional</b>	7276.60
<b>Multas</b>	
1.ª urbana 14 al 20 . . . . .	\$ 70.00
4.ª id. 64 al 67 . . . . .	40.00
4.ª rural 202 al 204 . . . . .	30.00
5.ª id. 269 al 272 . . . . .	40.00
10.ª id. 305 306 . . . . .	20.00
<b>SUELDO</b>	200.00
<b>Comisaría 1.ª Urbana</b>	
Oficina Central . . . . .	\$ 1126.75
Comisario don Bernardo Beigbeder . . . . .	1082.50
Sub Comisario Jaime Pedragosa . . . . .	1033.30
Escríbiente Emilio T. del Pino . . . . .	22.80
Sub Oficial Víctorio Navarro . . . . .	20.40
Id. id. Tomás Pereyra . . . . .	26.40
G. Civil Fermín Núñez . . . . .	22.80
Pab. Baltazar . . . . .	22.80
Pedro Castillo . . . . .	22.80
Juan Pérez . . . . .	22.80
Antonio Ballesteros . . . . .	22.80
Doroteo Verde . . . . .	22.80
Andrés Taramasco . . . . .	22.80
Caeto Callejas . . . . .	22.80
Vidal Dávornoch . . . . .	22.80
Francisco Guerra . . . . .	22.80
Guillermo Núñez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 4.ª Urbana</b>	\$ 468.10
<b>Comisaría 1.ª Rural</b>	
Comisario don Juan A. Durante . . . . .	\$ 63.25
Sub Comisario Luis Pérez Fernández . . . . .	48.00
Escríbiente Alberico Pérez . . . . .	30.00
Sub Oficial Reinaldo Brada . . . . .	26.40
G. Civil Juan Montesdeoca . . . . .	22.80
Florentino Lice . . . . .	22.80
Domíngo Bravo . . . . .	22.80
Narciso Maciel . . . . .	22.80
Joan Cabrera . . . . .	22.80
Pablo Martínez . . . . .	22.80
José Romay . . . . .	22.80
Federico F. Villalba . . . . .	22.80
Justino Bravo . . . . .	22.80
Ramón Pérez . . . . .	22.80
Pedro Maciel . . . . .	22.80
Juan R. Delgado . . . . .	22.80
Delfino Menéndez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 3.ª Rural</b>	\$ 464.05
Comisario don Juan P. Durán . . . . .	\$ 63.25
Sub Comisario Antonio Machado . . . . .	48.00
Escríbiente Salvador Donato . . . . .	30.00
Sub Oficial Francisco Fiuza . . . . .	26.40
G. Civil Jacinto Suárez . . . . .	22.80
Miguel García . . . . .	22.80
Indalecio Hernández . . . . .	22.80
Zaragoza Varela . . . . .	22.80
Alfredo Marteluna . . . . .	22.80
Jacinto Viera . . . . .	22.80
Lino Chaves . . . . .	22.80
César Durán . . . . .	22.80
Dario Dornel . . . . .	22.80
<b>Comisaría 4.ª Rural</b>	\$ 372.85
Comisario Domingo de Guzmán . . . . .	\$ 63.25
Fernández . . . . .	48.00
Sub Comisario Beltrán Laborda . . . . .	26.40
Luis Quin . . . . .	45.00
Escríbiente Raúl Jalsberg . . . . .	30.00
Sub Oficial Pedro A. E. Berneta . . . . .	29.40
G. Civil Juan Ramón Pérez . . . . .	22.80
Basilio Verde . . . . .	22.80
Bernardo Galaz . . . . .	22.80
Pio E. Martínez . . . . .	22.80
Baudilio Durán . . . . .	22.80
Luis M. Acevedo . . . . .	22.80
Carlos Vareini . . . . .	22.80
Pérez F. Claver . . . . .	22.80
Antonio Morales . . . . .	22.80
Esteban Astigarraga . . . . .	22.80
Albertano Naudi . . . . .	22.80
<b>Comisaría 5.ª Rural</b>	\$ 441.25
Comisario don Juan A. Prieto . . . . .	\$ 63.25
Sub Comisario Ramón Reyes . . . . .	48.00
Escríbiente Héctor Basilio Samo . . . . .	30.00
Sub Oficial Asunción Durán . . . . .	26.40
Id. id. Eugenio Soria . . . . .	26.40
G. Civil Julio Montesdeoca . . . . .	22.80
Ramón Navarro . . . . .	22.80
Santiago Caballero . . . . .	22.80
Braulio González . . . . .	22.80
Pedro Rodríguez . . . . .	22.80
Luis Quin . . . . .	22.80
Antonio Martínez . . . . .	22.80
Baudilio Lajos . . . . .	22.80
Antonio Figueroa . . . . .	22.80
Baldomero Navarro . . . . .	22.80
Pablo S. Rodríguez . . . . .	22.80
Juan Antonio Paredes . . . . .	22.80
Miltón Alvarez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 10.ª Rural</b>	\$ 490.45
Comisario don Milicides Carrubba . . . . .	\$ 63.25
Sub Comisario Ramón Guerra . . . . .	48.00
Escríbiente Medardo Manco . . . . .	30.00
Sub Oficial Pascual Valiente . . . . .	26.40
G. Civil Vicente Mansilla . . . . .	22.80
Gerónimo Verde . . . . .	22.80
Vicente Sudrez . . . . .	22.80
Pedro Rodríguez . . . . .	22.80
Florencio Rodríguez . . . . .	22.80
José María García . . . . .	22.80
Domingo Rodríguez . . . . .	22.80
Vicente S. Rodríguez . . . . .	22.80
Molitio S. Sánchez . . . . .	22.80
Roque Ruiz . . . . .	22.80
José C. Sánchez . . . . .	22.80
Luciano Aguirre . . . . .	22.80
Israel González . . . . .	22.80
Erasmo Ríos . . . . .	22.80
Antonio Marco . . . . .	22.80
<b>Comisaría Central</b>	\$ 509.63
Comisario don Milicides Carrubba . . . . .	\$ 63.25
Sub Comisario Ramón Guerra . . . . .	48.00
Escríbiente Medardo Manco . . . . .	30.00
Sub Oficial Pascual Valiente . . . . .	26.40
G. Civil Vicente Mansilla . . . . .	22.80
Gerónimo Verde . . . . .	22.80
Vicente Sudrez . . . . .	22.80
Pedro Rodríguez . . . . .	22.80
Florencio Rodríguez . . . . .	22.80
José María García . . . . .	22.80
Domingo Rodríguez . . . . .	22.80
Vicente S. Rodríguez . . . . .	22.80
Molitio S. Sánchez . . . . .	22.80
Roque Ruiz . . . . .	22.80
José C. Sánchez . . . . .	22.80
Luciano Aguirre . . . . .	22.80
Israel González . . . . .	22.80
Erasmo Ríos . . . . .	22.80
Antonio Marco . . . . .	22.80
<b>Comisaría 1.ª Urbana</b>	
Comisario don Domingo G. Brito . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Juan A. Sellanes . . . . .	51.00
Escríbiente Juan G. Baillo . . . . .	30.00
Sub Oficial Miguel Acevedo . . . . .	26.40
G. Civil Domingo García . . . . .	26.40
Manuel D. Llanes . . . . .	22.80
Pedro Condó . . . . .	22.80
Ciriano Bravo . . . . .	22.80
Emilio Verde . . . . .	22.80
Fernando Mussolini . . . . .	22.80
Nicolás Fernández . . . . .	22.80
<b>Comisaría 2.ª Urbana</b>	\$ 1033.30
Comisario don Carlos H. Delgado . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Dionisio O. Martínez . . . . .	54.00
Oficial Inspector Narciso E. Estevez . . . . .	48.00
Escríbiente Florencio G. Quintanero . . . . .	30.00
G. Civil José de León . . . . .	22.80
Conrado del Pino . . . . .	22.80
Marcos J. Bosch . . . . .	22.80
Simón A. Martínez . . . . .	22.80
Fernando Martínez Tabares . . . . .	22.80
Ramon Torres . . . . .	22.80
José M. Santos . . . . .	22.80
Pilar Rodríguez . . . . .	22.80
Geronimo Núñez . . . . .	22.80
Juan Malafaia . . . . .	22.80
Bartolo Acevedo . . . . .	22.80
Carlos Silva . . . . .	22.80
Juan R. Montesdeoca . . . . .	22.80
Nicasio Sosa . . . . .	22.80
Rafael López . . . . .	22.80
Luis Martínez . . . . .	22.80
Indalecio Rosales . . . . .	22.80
Jacinto Bustos . . . . .	22.80
Alfonso Acosta . . . . .	22.80
Paulino Martínez . . . . .	22.80
Carmelo Escalopé . . . . .	22.80
Nicasio Sosa . . . . .	22.80
Rafael López . . . . .	22.80
Luis Martínez . . . . .	22.80
Indalecio Rosales . . . . .	22.80
Apolinario Carrasco . . . . .	22.80
Juan M. García . . . . .	22.80
Sebastián Viera . . . . .	22.80
Gregorio J. Ibero . . . . .	22.80
Juan H. Bidegain . . . . .	22.80
Juan A. Alcorta . . . . .	22.80
José Quijano . . . . .	22.80
<b>Comisaría 3.ª Urbana</b>	\$ 7576.60
Comisario don Domingo G. Brito . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Juan A. Sellanes . . . . .	51.00
Escríbiente Juan G. Baillo . . . . .	30.00
Sub Oficial Miguel Acevedo . . . . .	26.40
G. Civil José Doldán . . . . .	22.80
Manuel D. Llanes . . . . .	22.80
Pedro Condó . . . . .	22.80
Ciriano Bravo . . . . .	22.80
Juan M. García . . . . .	22.80
Sebastián Viera . . . . .	22.80
Gregorio J. Ibero . . . . .	22.80
Juan H. Bidegain . . . . .	22.80
Juan A. Alcorta . . . . .	22.80
José Quijano . . . . .	22.80
<b>Comisaría 4.ª Urbana</b>	\$ 627.76
Comisario don Bernardo Beigbeder . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Jaime Pedragosa . . . . .	54.00
Escríbiente Emilio T. del Pino . . . . .	30.00
Sub Oficial Víctorio Navarro . . . . .	26.40
Id. id. Tomás Pereyra . . . . .	26.40
G. Civil Fermín Núñez . . . . .	22.80
Pab. Baltazar . . . . .	22.80
Pedro Castillo . . . . .	22.80
Juan Pérez . . . . .	22.80
Antonio Ballesteros . . . . .	22.80
Doroteo Verde . . . . .	22.80
Andrés Taramasco . . . . .	22.80
Caeto Callejas . . . . .	22.80
Vidal Dávornoch . . . . .	22.80
Francisco Guerra . . . . .	22.80
Guillermo Núñez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 5.ª Urbana</b>	\$ 468.10
Comisario don Bernardo Beigbeder . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Jaime Pedragosa . . . . .	54.00
Escríbiente Emilio T. del Pino . . . . .	30.00
Sub Oficial Víctorio Navarro . . . . .	26.40
Id. id. Tomás Pereyra . . . . .	26.40
G. Civil Fermín Núñez . . . . .	22.80
Pab. Baltazar . . . . .	22.80
Pedro Castillo . . . . .	22.80
Juan Pérez . . . . .	22.80
Antonio Ballesteros . . . . .	22.80
Doroteo Verde . . . . .	22.80
Andrés Taramasco . . . . .	22.80
Caeto Callejas . . . . .	22.80
Vidal Dávornoch . . . . .	22.80
Francisco Guerra . . . . .	22.80
Guillermo Núñez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 6.ª Urbana</b>	\$ 1033.30
Comisario don Bernardo Beigbeder . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Jaime Pedragosa . . . . .	54.00
Escríbiente Emilio T. del Pino . . . . .	30.00
Sub Oficial Víctorio Navarro . . . . .	26.40
Id. id. Tomás Pereyra . . . . .	26.40
G. Civil Fermín Núñez . . . . .	22.80
Pab. Baltazar . . . . .	22.80
Pedro Castillo . . . . .	22.80
Juan Pérez . . . . .	22.80
Antonio Ballesteros . . . . .	22.80
Doroteo Verde . . . . .	22.80
Andrés Taramasco . . . . .	22.80
Caeto Callejas . . . . .	22.80
Vidal Dávornoch . . . . .	22.80
Francisco Guerra . . . . .	22.80
Guillermo Núñez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 7.ª Urbana</b>	\$ 1033.30
Comisario don Bernardo Beigbeder . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Jaime Pedragosa . . . . .	54.00
Escríbiente Emilio T. del Pino . . . . .	30.00
Sub Oficial Víctorio Navarro . . . . .	26.40
Id. id. Tomás Pereyra . . . . .	26.40
G. Civil Fermín Núñez . . . . .	22.80
Pab. Baltazar . . . . .	22.80
Pedro Castillo . . . . .	22.80
Juan Pérez . . . . .	22.80
Antonio Ballesteros . . . . .	22.80
Doroteo Verde . . . . .	22.80
Andrés Taramasco . . . . .	22.80
Caeto Callejas . . . . .	22.80
Vidal Dávornoch . . . . .	22.80
Francisco Guerra . . . . .	22.80
Guillermo Núñez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 8.ª Urbana</b>	\$ 1033.30
Comisario don Bernardo Beigbeder . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Jaime Pedragosa . . . . .	54.00
Escríbiente Emilio T. del Pino . . . . .	30.00
Sub Oficial Víctorio Navarro . . . . .	26.40
Id. id. Tomás Pereyra . . . . .	26.40
G. Civil Fermín Núñez . . . . .	22.80
Pab. Baltazar . . . . .	22.80
Pedro Castillo . . . . .	22.80
Juan Pérez . . . . .	22.80
Antonio Ballesteros . . . . .	22.80
Doroteo Verde . . . . .	22.80
Andrés Taramasco . . . . .	22.80
Caeto Callejas . . . . .	22.80
Vidal Dávornoch . . . . .	22.80
Francisco Guerra . . . . .	22.80
Guillermo Núñez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 9.ª Urbana</b>	\$ 1033.30
Comisario don Bernardo Beigbeder . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Jaime Pedragosa . . . . .	54.00
Escríbiente Emilio T. del Pino . . . . .	30.00
Sub Oficial Víctorio Navarro . . . . .	26.40
Id. id. Tomás Pereyra . . . . .	26.40
G. Civil Fermín Núñez . . . . .	22.80
Pab. Baltazar . . . . .	22.80
Pedro Castillo . . . . .	22.80
Juan Pérez . . . . .	22.80
Antonio Ballesteros . . . . .	22.80
Doroteo Verde . . . . .	22.80
Andrés Taramasco . . . . .	22.80
Caeto Callejas . . . . .	22.80
Vidal Dávornoch . . . . .	22.80
Francisco Guerra . . . . .	22.80
Guillermo Núñez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 10.ª Urbana</b>	\$ 1033.30
Comisario don Bernardo Beigbeder . . . . .	\$ 80.50
Sub Comisario Jaime Pedragosa . . . . .	54.00
Escríbiente Emilio T. del Pino . . . . .	30.00
Sub Oficial Víctorio Navarro . . . . .	26.40
Id. id. Tomás Pereyra . . . . .	26.40
G. Civil Fermín Núñez . . . . .	22.80
Pab. Baltazar . . . . .	22.80
Pedro Castillo . . . . .	22.80
Juan Pérez . . . . .	22.80
Antonio Ballesteros . . . . .	22.80
Doroteo Verde . . . . .	22.80
Andrés Taramasco . . . . .	22.80
Caeto Callejas . . . . .	22.80
Vidal Dávornoch . . . . .	22.80
Francisco Guerra . . . . .	22.80
Guillermo Núñez . . . . .	22.80
<b>Comisaría 11.ª Urbana</b>	\$ 1033.30
Comisario don Bernardo Beigbeder .	